

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 11/11/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3888: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la contribucion por la suma de \$ 1650,00.-a favor de BERENGUER ANDREA INES

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nota N° 2957/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolucion de Camara N° 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la contribucion, por la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA , (\$ 1650,00.-),a favor de BERENGUER ANDREA INES DNI N° 16094194.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N° 2590** 2010.-

P.L. Sec. Adm.
Nb



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*